



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 544/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA EL CARGO DE PROFESOR ENCARGADO DE LA ASIGNATURA OPTATIVA LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN VISUAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de agosto de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución N° 539/2004 de fecha 27/04/2004, por la cual se aprueba el Reglamento de Asignaturas Optativas de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1560/2024/005 de fecha 30/05/2024, por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución CD N° 1529/2023/006 de fecha 01/06/2023, por la cual se aprueba el Plan de Normalización de semestres académicos de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1561/2024/001 de fecha 13/06/2024, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1560/2024/008 de fecha 30/05/2024, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1560/2024/014 de fecha 30/05/2024, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2024.
- Las Planillas de Evaluación de los Postulantes, debidamente rubricadas por las Comisiones Dictaminantes, en la cual se evidencia la vacancia del cargo de Profesor Encargado en la cátedra Lenguaje de Programación Visual de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.
- La Resolución CD N° 1564/2024/025 de fecha 17/07/2024, por la cual se designan Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2024.
- El Memorándum N° 024/2024 de fecha 04/07/2024, del Prof. Ing. Gustavo Verón, Coordinador de Grado de Ingeniería Mecatrónica.
- El Memorándum DIEM N° 044/2024 de fecha 01/08/2024, del Prof. Dr. Ing. Raúl Gregor Recalde, Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica.
- El Memorándum DA N° 263/2024 de fecha 01/08/2024, del Prof. MDE. MSc. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico de la FIUNA.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, y,

CONSIDERANDO



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 544/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA EL CARGO DE PROFESOR ENCARGADO DE LA ASIGNATURA OPTATIVA LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN VISUAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de agosto de 2024.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Artículo 84 Inc. m) faculta al Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Prof. Dr. Ing. Raúl Gregor Recalde, Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica, solicita la gestión de un Concurso Abreviado para Profesor Encargado de la asignatura Optativa “Lenguaje de Programación Visual”, en atención a que cuenta con un número considerable de estudiantes interesados en cursarla.

Que, el Prof. MDE. MSc. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico de la FIUNA, eleva a consideración, con parecer favorable, la apertura de un Concurso Abreviado para cubrir el cargo de Profesor Encargado para la asignatura Optativa “Lenguaje de Programación Visual”, solicitado por el Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica.

Que, el Señor Decano emite la presente resolución a fin de arbitrar los trámites administrativos académicos necesarios.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar el Llamado a Concurso Abreviado de Docentes para postularse al cargo de **Profesor Encargado** de la asignatura Optativa **Lenguaje de Programación Visual** (Cód. 5728), de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2024, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.